



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

4800

Información pública del borrador de la orden para regular en las Islas Baleares las prácticas académicas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores

El borrador de la orden se ha publicado en la página web <http://dguni.caib.es> para que las corporaciones, las entidades y los particulares que se consideren afectados por la regulación de las prácticas académicas externas del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores puedan examinarlo y, en su caso, presentar alegaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del mismo día en el que este anuncio se publique en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

Las alegaciones, que deben dirigirse a la Dirección General de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento, deben presentarse en el Registro de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades (calle de Alfons el Magnànim, 29, bloque B 3^r piso, 07004 Palma) o en los lugares que prevé el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Palma, 6 de marzo de 2014

El director general de Universidades, Investigación y Transferencia del Conocimiento

Miguel José Deyá Bauzá

